

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 29 de Octubre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retorillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Balenchana y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.  
Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

### NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

#### Distrito de la Universidad.

1	Valentin Diego Abascal.....	Ingresó en caja.
2	Segundo Ochagavias Lopez.....	Pendiente de filiacion.
3	Julian Barrero Sanchez.....	Pendiente de expediente.
4	Fermin Paes Garcia.....	Redimió.
5	Pelayo Garcia Caballero.....	Corto de talla.
6	Julian Collado.....	Exceptuado en el distrito.
7	Indalecio Peral Gonzalez.....	Ingresó en caja.
8	Celestino Ferrer Muñoz.....	Pendiente de expediente.
9	Eusebio Martinez Peralta.....	Ingresó en caja.
10	Felipe Pereda Alaña.....	Idem id.
11	Justo Maseda Madrid.....	Pendiente de expediente.
12	Manuel Pui Lopez.....	Idem id.
13	Andrés Picazo Toledo.....	Redimió.
14	Enrique Florez Couso.....	Exceptuado en el distrito.
15	Felipe Gomez Martinez.....	Pendiente de filiacion.
16	Hermenegildo Lera Lopez.....	Ingresó en caja condicionalmente.
17	Enrique Listran Bosch.....	Redimió.
18	Pedro Soria Carramiñana.....	Exceptuado en el distrito.
19	Ricardo Lopez.....	Ingresó en caja.
20	Casimiro Alvarez Arango.....	Exceptuado en el distrito.
21	Felipe Fernandez Lázaro.....	Idem como hijo de impedido.
22	Gustavo de la Fuente Almazan.....	Pendiente de filiacion.
23	José Arias Naredo.....	Corto de talla.
24	Florentino Serra Corregidor.....	Pendiente de filiacion.
25	Andrés Gonzalez Miedes.....	Ingresó en caja.
26	Francisco Bragado Prieto.....	Pendiente de filiacion.
27	Joaquin Salas Fernandez.....	Redimió.
28	Francisco Vicente Morato.....	Inútil.
29	Luis Fernandez Fernandez.....	Ingresó en caja.
30	Benito Depose Naveira.....	Excluido en el distrito.
31	Aniceto Tomico y Tomico.....	Ingresó en caja.
32	Manuel Garcia Riva.....	Idem id.
33	Alfredo Estuz Zaporta.....	Pendiente de expediente.
34	Pío Azcona Peña.....	Ingresó en caja.
35	Eleuterio Cano Rozas.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
36	José Ferreiro Sanjurjo.....	Pendiente de talla.
37	José Besteiro Celda.....	Ingresó en caja.
38	Faustino Martin de la Torre.....	Redimió.
39	Francisco Diaz Gonzalez.....	Inútil.
40	Pedro Seguer Gaitan.....	Pendiente de su presentacion.
41	Angel Lopez Guerrero.....	Idem de filiacion.
42	Santiago Mendieta Perez.....	Idem id.
43	Juan Antonio Sanchez Zozaya.....	Idem id.
44	Antonio Borrel Franco.....	Exceptuado en el distrito.
45	Pedro Parodi Casameiro.....	Excluido en id.
46	Adolfo Nadal Heredia.....	Corto de talla.
47	Fernando Reyes Pintado.....	Excluido en el distrito.
48	Ricardo Bermejo Muñoz.....	Corto de talla.
49	Ramon Sanchez Isoller.....	Idem id.
50	Estéban Gomez.....	Ingresó en caja.
51	Andrés Gonzalez Picado.....	Pendiente de expediente.
52	Manuel Garcia Aguirre.....	Ingresó en caja.
53	Felino Aguilar Hipólito.....	Pendiente de redencion.
54	Domingo Rubio Pinillos.....	Ingresó en caja.
55	Tomás Ruiz Perez.....	Pendiente de filiacion.
56	José Arguillero Yagüe.....	Idem de talla.
57	Alfredo Pintos Ollon.....	Ingresó en caja.
58	Eugenio Santos Oliva.....	Exceptuado en el distrito.

### NÚMEROS Y NOMBRES.

### RESULTADO.

59	Gaspar Garcia Torres.....	Pendiente de filiacion.
60	Alfonso Gaston Garcia.....	Ingresó en caja.
61	Manuel Perez Lopez.....	Pendiente de filiacion.
62	Tomás Alvarez Expósito.....	Corto de talla.
63	Vicente Moreno Barutel.....	Pendiente de su presentacion.
64	Felipe de las Pozas Lopez.....	Redimió.
65	Casto Membrillo.....	Ingresó en caja.
66	Rafael Prieto Gamo.....	Exceptuado en el distrito.
67	Prudencio Garcia Ruiz.....	Inútil.
68	Salustiano Alfonso Obispo Ruiz.....	Pendiente de expediente.
69	Bartolomé Peña Blanco.....	Ingresó en caja.
70	Valentin Garcia Gil.....	Idem id.
71	Felipe Jesus Fernandez Diaz.....	Exceptuado en el distrito.
72	Indalecio Rodriguez Parrondo.....	Excluido en id.
73	José María Losada Fernandez.....	Redimió.
74	Ignacio Mendez Alzola.....	Pendiente de filiacion.
75	Eugenio Gonzalez Lorient.....	Ingresó en caja.
76	Enrique Waute Orcasitas.....	Pendiente del fallo de la Comision.
77	Antonio Garcia Minguet.....	Ingresó en caja condicionalmente.
78	Silvinio Navarro Vela.....	Pendiente de redencion.
79	Manuel Uceda Fonalla.....	Idem de expediente.
80	Manuel de Arjona Subiela.....	Idem de filiacion.
81	Joaquin Sanchez Nieto.....	Exceptuado en el distrito.
82	Manuel Guerra Fellias.....	Inútil.
83	Isidoro Garcia Ibañez.....	Ingresó en caja.
84	José Mateo Tejedor.....	Idem id.
85	Luis Perez Rubin.....	Exceptuado en el distrito.
86	Mariano Garcia Lopez.....	Pendiente de talla.
87	José María Villanueva.....	Corto de talla.
88	Miguel Noriega Garcia.....	Ingresó en caja.
89	Inocente Soletto Gomez.....	Idem id.
90	Francisco Garcia Suarez.....	Pendiente por hallarse preso.
91	Manuel Fernandez Sanchez.....	Ingresó en caja.
92	Francisco Soto Marugan.....	Pendiente de que el distrito diga en qué cuerpo sirve.
93	Alejandro Irigoyen Tejedor.....	Ingresó en caja.
94	Antonio Perez Garcia.....	Inútil.
95	Cirilo Luis Blanco Martin.....	Excluido por el distrito.
96	Angel Granda Rivera.....	Ingresó en caja condicionalmente.
97	Sandalio Fragozo Molino.....	Pendiente de carta de pago.
98	Eduardo Fernandez Cantalapiedra.....	Ingresó en caja.
99	José María Fernandez Menendez.....	Exceptuado en el distrito.
100	Rafael Alvarez Aguado.....	Idem id.
101	Francisco Zurdo Olivares.....	Ingresó en caja.
102	José Manuel Torres.....	Idem id. con recurso pendiente.
103	José Alba Puertas.....	Ingresó en caja.
104	Manuel Magudan Delgado.....	Idem id.
105	Saturnino Martin Fuentes.....	Inútil.
106	José Calzado Fernandez.....	Pendiente de redencion.
107	Fernando Gomez y Gomez.....	Ingresó en caja.
108	Ramiro Arias Garcia.....	Idem id.
109	Enrique Millan Vargas.....	Redimió.
110	José Morato Sanchez.....	Ingresó en caja.
111	Antonio Maria Campos Cabello.....	Idem id.
112	Manuel Rio Martinez.....	Corto de talla.
113	Emilio Chamorro Estarrona.....	Exceptuado en el distrito.
114	Luciano Gomez de la Hiera.....	Ingresó en caja condicionalmente.
115	Manuel Pazos Ayo.....	Corto de talla.
116	Enrique Beldad Diaz.....	Ingresó en caja.
117	Ricardo Gutierrez Mazorra.....	Idem id.
118	Félix de la Fuente Mingo.....	Pendiente de expediente.
119	Francisco Lopez Calo.....	Idem id.
120	José Fernandez Ibarra.....	Inútil.
121	Julian Martin Pascual.....	Excluido en el distrito.
122	Francisco Quiñones de Leon.....	Pendiente de redencion.
123	Cecilio Tomás Manso Gonzalez.....	Ingresó en caja.
124	Sebastian Gonzalez Romero.....	Idem id.
125	Francisco Huete Herrera.....	Pendiente de filiacion.
126	Máximo Saenz Moreno.....	Ingresó en caja.
127	José Gujo Taracon.....	Pendiente de redencion.
128	Anselmo Morales Jimenez.....	Idem de filiacion.
129	Segundo Hernandez Berrocal.....	Idem por hallarse preso.
130	Lucio Elvira Lopez.....	Idem del fallo del distrito.
131	Federico Cuéllar Belluga.....	Redimió.
132	José Perez Serrano.....	Ingresó en caja.
133	Alberto Campero Villanueva.....	Inútil.
134	Francisco Mascaraque Rojas.....	Pendiente de filiacion.
135	Casimiro Fernandez Tirado.....	Ingresó en caja.
136	Eugenio Estéban Díez.....	Pendiente del fallo de la Comision provincial.
137	Celedonio Rada Mata.....	Pendiente de id. id.
138	Luis López Bermejo.....	Ingresó en caja.



NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

139	Bernardo Eutaquio Santero Sain de Aja.	Pendiente de talla.
140	Julio Anguiano Perez	Pendiente de filiacion.
141	José Maria Espinosa Ulbiarri	Inútil.
142	Antonio Acero Calvin	Excluido por el distrito.
143	Julian Diaz Garcia	Exceptuado por id.
144	Francisco Ramon y Fernandez	Excluido por id.
145	Manuel Martinez Millano	Pendiente del fallo de la Comision provincial.
146	Pedro del Llano Ecenarro	Exceptuado por el distrito.
147	José Gutierrez Molini	Ingresó en caja condicionalmente.
148	Eladio Arnaiz de la Bodega	Idem id.
149	Antonio Asensio Peñalva	Pendiente de expediente.
150	Agustin Rubio Sanchez	Idem id.
151	Fernando Fernandez de Córdoba	Ingresó en caja.
152	Manuel Salido Gonzalez	Exceptuado en el distrito.
153	Evaristo Iravedra Fernandez	Ingresó en caja.
154	José Asenjo Pico	Redimió.
155	José Zapatero Marcue	Ingresó en caja.
156	Eduardo Vargas Fornelles	Pendiente de filiacion.
157	José Verdasco Jaquete	Excluido en el distrito.
158	José Araujo Fernandez	Corto de talla.
159	Matías Garcia Acon	Ingresó en caja.
160	Anselmo Campo Lara	Excluido por el distrito.
161	José Muñoz Garcia	Pendiente de talla.
162	José Fraile Toranzo	Ingresó en caja.
163	Julian Santero de la Torre	Excluido por el distrito.
164	Ramon Llana Ibañez	Pendiente por hallarse preso.
165	Eduardo Lozano Lalana	Idem de redencion.
166	Saturnino Fernandez Gomez	Excluido en el distrito.
167	Sebastian Ulazabal Iturrioz	Inútil.
168	Cárlos Hortelano Arrien	Pendiente de redencion.
169	Victoriano Salas Marzal	Idem de filiacion.
170	Jorge Manzano Rodriguez	Exceptuado como hijo de viuda.
171	José Garcia Santa Maria	Ingresó en caja.
172	Lorenzo Lopez Infante	Redimió.
173	Luis Quintana Valdenebro	Pendiente de filiacion.
174	Enrique Rodriguez Millan	Ingresó en caja.
175	Damian Azpitarte Ortuzar	Redimió.
176	Casimiro Melendez Lopez	Pendiente de expediente.
177	José Llarena Rodrigo	Inútil.
178	Rafael Adell Gonzalez	Redimió.
179	Andrés Sanchez Vallejo	Pendiente de filiacion.
180	Vicente Alvarez y Alvarez	Idem de expediente.
181	Eduardo Robles Nisarte	Idem de filiacion.
182	Vicente Bermejo Peñalver	Ingresó en caja.
183	Manuel Araujo Hernandez	Inútil.
184	Modesto de la Cruz	Ingresó en caja.
185	Joaquin Andrés	Idem id.
186	Federico Lafuente Lopez	Pendiente de redencion.
187	Antonio Perez Notario	Ingresó en caja.
188	Manuel Silva Lon	Pendiente de filiacion.
189	Amalio Molina y Molina	Ingresó en caja.
190	Mauricio Amuso Contreras	Corto de talla.
191	Luis Gomila Gamundi	Redimió.
192	Emilio Bon Merino	Idem.
193	José del Campo Marañon	Inútil.
194	Florentino Cuevas	Ingresó en caja.
195	Tomás Garcia Gomez	Pendiente del fallo de la Comision provincial.
196	Francisco Gonzalez Estefani	Redimió.
197	Nicasio Escribano Hernandez	Corto de talla.
198	Gregorio Infante Ruiz	Pendiente de filiacion.
199	José Amo Gutierrez	Ingresó en caja.
200	Fernando Ramirez de Haro	Redimió.
201	Pedro Perez Merino	Corto de talla.
202	Agustin Villar	Ingresó en caja.
203	Severiano Ruiz Saiz	Idem id.
204	Ventura Gonzalez Perez	Idem id.
205	Vicente Diaz Gutierrez	Inútil.
206	Mariano Castellanos Garces	Idem.
207	Lázaro Martinez Camino	Ingresó en caja.
208	Fernando Chicharro Mora	Idem id.

Congreso.

70	Jose Ortega Munilla	Redimió.
137	Ricardo Cenicero Abasolo	Idem.

Hospicio.

84	Felipe Casado Ibarra	Redimió.
----	----------------------	----------

Buenavista.

87	Francisco Peña Lopez	Redimió.
----	----------------------	----------

Centro.

153	Salvador Pefauere Serrano	Redimió.
-----	---------------------------	----------

Palacio.

235	José Garcia Torres	Ingresó en caja.
248	Felipe Lafuente Queregetas	Redimió.

Hospital.

232	Fermin Ayuso Ancheta	Redimió.
-----	----------------------	----------

Audiencia.

36	Pedro Angulo Gil	Redimió.
39	Rafael Perez Vidarte	Ingresó en caja.
62	Estéban Elguero Novales	Redimió.
72	Gumersindo Gil y Gil	Idem.
98	Dionisio Angulo Ruigomez	Idem.
110	Miguel Gil y Gil	Idem.
112	Francisco Rivacoba Martinez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
140	Casimiro Ortiz Goiri	Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Navas del Rey.

3	Francisco Parra Hernandez	Ingresó en caja.
---	---------------------------	------------------

Chapineria.

6	Cándido Robles Botella	Ingresó en caja.
---	------------------------	------------------

Primer reemplazo de 1875.

Cadalso.

2	Laureano Canoira Alvarez	Redimió.
---	--------------------------	----------

Tercera reserva de 1874.

Universidad.

Adicionado.— Juan Francisco Patons		
	Lastra	Ingresó en caja condicionalmente.
Adicionado.— Antonio Bles Marquian. Idem en caja.		

Latina.

29	Gervasio Rey	Inútil.
----	--------------	---------

Inclusa.

Adicionado.— Félix Marqués Escribano. Ingresó en caja.		
--	--	--

Congreso.

Adicionado.— Matías Perez Gortanza... Ingresó en caja con recurso pendiente.		
--	--	--

Primera reserva de 1874.

Palacio.

Adicionado.— Marcial Sanz Bermejo... Ingresó en caja.		
---	--	--

DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.

LUGO.—Neiva.

José Ramon Alvarez... Ingresó en caja.		
--	--	--

Nebreda.

Modesto Casado Martin... Ingresó en caja.		
---	--	--

Lugo.

Ricardo Nuñez Lopez... Ingresó en caja.		
---	--	--

OVIEDO.—Grado.

Diego Fernandez Arias... Ingresó en caja.		
---	--	--

Villaviciosa.

Manuel Garcia Guarras... Ingresó en caja.		
---	--	--

Santa Olalla.

Rafael Huertas y Huertas... Ingresó en caja.		
--	--	--

SANTANDER.—Lierganes.

Manuel Camporedondo Chaves... Ingresó en caja.		
--	--	--

MÁLAGA.—Nerja.

Salvador Gonzalez Rosado... Ingresó en caja.		
--	--	--

GUADALAJARA.—Jadraque.

Manuel Sanchez Delgado... Ingresó en caja.		
--	--	--

Primer reemplazo de este año.

LUGO.—Vivero.

Manuel Meyor Fernandez... Ingresó en caja.		
--	--	--

Tercera reserva de 1874.

CIUDAD-REAL.—Tomelloso.

Feliciano Redondo Martinez... Ingresó en caja.		
--	--	--

OVIEDO.—Franco.

José Perez y Perez... Ingresó en caja.		
--	--	--

Gangas de Tineo.

Antonio Rodriguez Tineo... Ingresó en caja.		
---	--	--

Neira.

Manuel Osorio Fernandez... Ingresó en caja.		
---	--	--



**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

**LUGO.-Valdes.**

Sandalio Gonzalez Suarez..... Ingresó en caja.

**OVIEDO.-Castropol.**

José Martinez Presmos..... Ingresó en caja.

Levantándose la sesion á las seis de la tarde, de que certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

**Administración económica de la provincia de Madrid.**

**Seccion de Propiedades.**

El día 29 del corriente mes de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administración económica, ante el Jefe de la misma, Jefe de la Intervencion y de la Seccion de Propiedades, con asistencia del Notario de turno, la tercera subasta para el arriendo de las rentas forales que por frutos de 1872 y 1873 debe percibir el Estado en los partidos de Caldas y Vigo, provincia de Pontevedra, con la rebaja de la quinta parte del tipo que sirvió para la primera subasta, que se celebró el 20 de Agosto último. Los presupuestos de las expresadas rentas y pliegos de condiciones para el remate se hallan de manifiesto en esta Administración económica.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, Agustín Genon.

En los sorteos celebrados en 5 del actual para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octu-

bro de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña María Josefa de Coca, hija de D. José, Miliciano nacional de la villa de Bolaños

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—Agustín Genon.

**Administración Central.**

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**

En el expediente instruido en esta Dirección general acerca del pago por esta Caja de la carpeta señalada con el número 134, expedida por la sucursal de Santander á nombre de Doña Bárbara Edesa y Terillo en 31 de Enero de 1871 para el cobro de los intereses devengados en el segundo semestre de 1870 por el resguardo núm. 7.966 de orden, y cuya carpeta ha sufrido extravío, se ha acordado poner en conocimiento del público como se verifica por medio del presente anuncio, que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación, procediendo á satisfacer su importe si pasados 20 días no se presentase reclamación en contrario.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

**Universidad Central.**

**INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.**

**COLEGIO DE SAN ISIDORO.**

Establecido en la calle de la Bola, núm. 97.

**Cuadro de los Sres. Profesores.**

**Curso de 1875 á 1876.**

**ASIGNATURAS.**

**PROFESORES.**

Primer curso de Latin.....	} D. Matias Díez y Quijano, Doctor en Ciencias y Licenciado en Filosofía y Letras.
Segundo curso de id.....	
Historia y Poética.....	} D. Eduardo Jusúe y Fernandez, Licenciado en Ciencias y en Filosofía y Letras.
Geografía.....	
Historia universal.....	} D. Constancio de la Fuente y Lorenzo, Licenciado en Ciencias.
Historia de España.....	
Psicología, Lógica y Ética.....	} D. Manuel Bustamante y Mier, Licenciado en Ciencias.
Aritmética y Álgebra.....	
Física y Química.....	} D. Manuel Bustamante y Mier, Licenciado en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.....	
Historia natural.....	} D. Manuel Bustamante y Mier, Licenciado en Ciencias.
Fisiología é Higiene.....	

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—El Director, Dr. Matias Díez y Quijano.

**Providencias Judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Buenavista.**

D. Luis Bahía de Urrutia, Juez de primera instancia interino del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á D. Natalio Sanchez Mascaraque, Escribano de actuaciones que fué de este Juzgado, cuya filiacion se ignora por no haber prestado declaracion, así como el punto donde pueda encontrarse, y únicamente se puede expresar que es de unos 46 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos azules, tuerto del izquierdo, con gafas, barba poca, bigote largo rubio, cara delgada, y viste ordinariamente chaqueta negra, pantalon y chaleco del mismo color, botinas de becerro, sombrero hongo de color obscuro forma moderna, camisa blanca y corbata negra estrecha, con el fin de que en el término de 30 días se presente en la cárcel de Villa de esta corte á responder á los cargos que le resultan en causa criminal pendiente contra el mismo por estafa de un reloj procedente de la causa que pendía por su actuacion contra Eloy García Tejero por igual delito; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Tambien se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detencion del indicado D. Natalio Sanchez Mascaraque, conduciéndole á la expresada cárcel á disposicion del Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1875.—Es copia.—El Escribano, Francisco Molina.

**Congreso.**

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España (Q. D. G.), y en su Real nombre D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de esta provincia y demas de la Nacion, á quienes atentamente saludo, participo que busco y llamo por término de 30 días á Pablo Flamant Babolat, natural de Lion, hijo de Pedro y Juana, vecino de esta capital, soltero, de 27 años de edad, empleado en la casa de D. Francisco Riviere, penado ejecutoriamente por S. E. el Tribunal Superior en causa sobre robo á siete años y seis meses de presidio mayor y accesorias correspondientes, á fin de que extinga su condena.

En su consecuencia, en nombre de S. M. exhorto y requiero á dichos señores Jueces, funcionarios de la policía judicial y demas Autoridades civiles y militares, y á todo español, y de mi parte les ruego y encargo, se sirvan proceder á la busca, captura y remision á la cárcel pública de esta villa de dicho penado Pablo Flamant.

Madrid 30 de Octubre de 1875.—Jacobo Recarey.—Por su mandato, Antolin Valdés.

**Inclusa.**

Por el presente edicto que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, se cita á Gre-

gorio Santa María, de 29 años, natural de Pozalmuro, licenciado del ejército, que se hallaba en Madrid á fines del pasado Octubre, y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado ó dé razon de su paradero á fin de recibirle declaracion en causa por hurto de dinero al mismo; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Balda.—El actuario, La Torre.

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina é interino del de primera instancia por enfermedad del propietario, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á D. Manuel Ramirez, que se decia habitar en el Paseo de Luchana, número 5, Chamberí, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandato de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

D. Alfredo Goicoerrotea y Montoro, Juez municipal del distrito de la Latina é interino de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Alvarez Gil, natural de San Roman, provincia de Lugo, partido judicial de Fuencarrada, hijo de Manuel y Dominga, de estado casado, empleado que fué en la fábrica del Gas, y de 30 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos pardos, con bigote y perilla, que habitaba en la calle de la Aduana, núm. 21, cuarto principal, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en término de 10 días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por el delito de estafa.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia de su paradero, lo pongan en conocimiento del Juzgado para acordar las providencias que correspondan.

Dada en Madrid á 8 de Noviembre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandato de su señoría, Severiano de Diego.

**Palacio.**

D. Nicolás Castillejo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria y término de nueve días se cita y emplaza á Segundo Fernandez Rabago, soltero, de 15 años, dependiente de comercio, y que habitó en la calle del Conde-Duque, núm. 10, tienda, cuya demas filiacion y señas personales se ignoran para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se viene instuyendo por imprudencia temeraria.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como judiciales, que la presenten vieren y tengan conocimiento del paradero y domicilio del referido Segundo Fernandez, lo pongan en conoci-



miento de este Juzgado á los fines acordados.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1875.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de su señoría, por Reyter, Juan Muñoz.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio ha resuelto con fecha de hoy se cite á D. Antonio Andrés Babi, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y á Policarpo Fernandez, cuyo domicilio tambien se ignora, para que comparezcan en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día siguiente al de la insercion, á las doce de la mañana, á prestar declaracion en auto criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 27 de Octubre de 1875.—Por el Escribano Reyter, Domingo Vazquez y Mon.

D. Francisco Javier Lapedra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendatario se instruye causa criminal contra D. Enrique Latorre Sanz, natural de Zaragoza, hijo de D. Santiago y Doña Petronila, de estado viudo, de 45 años de edad, de ocupacion pintor de Historia, y Doña Mariana Sanchez Perez, hija de D. Andrés y Doña Rita, de estado viuda, de 46 años de edad, por el delito de hurto; é ignorándose el actual paradero de los referidos D. Enrique Latorre Sanz y Doña Mariana Sanchez Perez, se les cita y llama para que se presenten en las respectivas cárceles de esta capital en clase de presos á practicar varias diligencias en la mencionada causa dentro del término de 12 días; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1875.—Francisco Javier Lapedra.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

#### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada aquella del Escribano que suscribe, se cita y llama á Francisco García, carpintero, que habitó en la calle del Espíritu Santo: núm. 19, piso tercero, para que en el término de seis días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 6 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Emilio Monet.

#### Colmenar Viejo.

D. Santos Pinto, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Doy fe y testimonio que en este Juzgado y Escribanía de mi cargo se han seguido autos civiles á instancia del Procurador D. Manuel Torres, en representacion de Tomás Montalvo y Baltasar

Estévez, vecinos de Cerceda, sobre que se les declare pobres para litigar con Don Basilio Rivas y D. Alfonso Ros, de esta vecindad; en los que, previa la tramitacion correspondiente, con audiencia del Promotor fiscal y de conformidad con dicho Ministerio, ha recaído la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, á 18 de Octubre de 1875, el Sr. Don Pedro Aquilino Dávila, Juez de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos seguidos á instancia del Procurador D. Manuel Torres, en representacion de Tomás Montalvo y Baltasar Estévez, sobre que se les declare pobres para litigar con D. Basilio Rivas y Don Alfonso Ros, en los que se ha dado audiencia al Promotor fiscal del Juzgado; y

1.º Resultando que con fecha 6 de Julio del corriente año se acudió al Juzgado por el Procurador D. Manuel Torres interponiendo demanda de pobreza en nombre de Tomás Montalvo y Baltasar Estévez, de quienes acompañó los oportunos poderes, manifestando que sus representados carecían de los bienes y rentas suficientes para sostener la demanda que intentaban promover contra D. Basilio Rivas y D. Alfonso Ros sobre reivindicacion de unos terrenos, y solicitando que, previa justificacion que ofrecía, se les declarara pobres en sentido legal y con opcion á los privilegios que se les concede: que conferido traslado de la anterior pretension al Rivas y Ros, estos dejaron pasar el término sin contestarla, y acusada que les fué por la parte contraria la rebeldía, se les declaró tales, mandando que en lo sucesivo se entendieran las diligencias con los estrados del Juzgado:

2.º Resultando que recibidos los autos á prueba, durante el término de esta han declarado tres testigos mayores de edad, los que han manifestado que el capital que posee Tomás Montalvo pertenece en su mayor parte á sus hijos por herencia de su difunta esposa Eustaquia de Castro; y uno de dichos testigos ha declarado además que, separado el caudal que corresponde á los hijos del Tomás, á este no le queda lo suficiente para pagar á sus acreedores: que todos los bienes que posee el Tomás no producen 6 rs. diarios, y que Baltasar Estévez y Tomás Montalvo no poseen ni perciben rentas ni salarios por todos conceptos que lleguen al jornal que ganan dos braceros en su localidad; y segun certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento del distrito del Boalo, aparece el Estévez en los libros del amillaramiento poseedor de unos bienes que producen líquido la cantidad de 334 rs. 50 cénts., por lo que satisface de contribucion 2 pesetas 99 céntimos; y el Montalvo con bienes que dan 1.099 rs. de producto líquido, por los que satisface de contribucion territorial 53 pesetas y 30 céntimos, y por industrial 2 pesetas 70 céntimos; y de los testimonios expedidos por el actuario del Juzgado D. Valentin Ugalde con referencia á la testamentaria que pende en la Escribanía del tambien actuario D. Carlos Lopez Navarro de Eustaquia de Castro, mujer que fué de Tomás Montalvo, aparece que los bienes inventariados fueron tasados en 4 de Junio de 1873 en la cantidad de 15.271 reales, á cuya testamentaria se hallan acumuladas las demandas que contra el Montalvo tienen interpuestas D. Vicente Martinez por la cantidad de 176 escudos y 400 milésimas, y Toribio Berrocal por cantidad de 278 escudos 900 milésimas y

costas de ámbos, así como la cantidad de 354 escudos 300 milésimas como costas á que el Montalvo fué condenado en causa que se le siguió por desacato; que los bienes inventariados en 13 de Agosto de 1866 se depositaron en Gregorio Sanz, excepto el importe de los granos, que fué depositado en la Caja:

1.º Considerando que de las pruebas practicadas aparece plenamente probado que Baltasar Estévez, aunque poseedor de algunos bienes, estos son en tan corta cantidad que no producen líquido más que 334 rs. y 50 céntimos, pagando de contribucion 2 pesetas y 96 céntimos, sin que tenga ninguna otra renta ni salario permanente: que dicha cantidad no llega ni con mucho al doble jornal de un bracero en esta localidad, y la contribucion que paga es inferior á la designada por la ley:

2.º Considerando que Tomás Montalvo, segun aparece de las pruebas practicadas, reúne dos modos de vivir, uno el de productos líquidos de sus bienes, ascendentes á la cantidad de 1.099 rs., y otro el de la industria á que se dedica, pagando por uno y otro concepto de contribucion la cantidad de 224 rs., superior á la designada por la ley en el caso 4.º del artículo 182: que computados los rendimientos de los bienes é industria exceden al doble jornal de un bracero, teniendo en cuenta la contribucion que satisface relativa á los rendimientos:

3.º Considerando que al que solicita que se le declare pobre en sentido legal deben computársele todos los rendimientos que perciba al tiempo de hacer la reclamacion, ya sea á título de señor, ya de usufructuario de los bienes, sin que para nada deban tomarse en cuenta las deudas que contra sí tenga, pues en tanto que estas no se hagan efectivas mermando los bienes no se disminuyen los rendimientos, y durante el litigio, si estos se disminuyeran, puede solicitar el beneficio de la pobreza:

4.º Considerando que Baltasar Estévez, no reuniendo rentas ni salario que excedan al doble jornal de un bracero, se halla comprendido en el caso 3.º del artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que por lo tanto debe ser declarado pobre; y que Tomás Montalvo, computados los rendimientos de los dos modos de vivir, exceden á los tipos señalados por la ley:

Vistos los artículos 181, 182, 183, 192, 193, 198, 199, 200 y 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Su señoría por ante mí el Escribano dijo que debía de declarar y declaraba pobre á Baltasar Estévez para litigar con D. Basilio Rivas y D. Alfonso Ros en la demanda que intenta promover, mandando que como tal pobre se le ayude y defienda y goce de los beneficios que la ley concede á los de su clase por ahora y sin perjuicio de lo que disponen los artículos 198, 199 y 200 mencionados; y que no había lugar á otorgar á Tomás Montalvo lo solicitado, condenándole á la mitad del reintegro del papel y costas causadas en estos autos.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en los estrados del Tribunal y hacerse notoria por medio de los edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, se publicará en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de la provincia en vista de la rebeldía de los demandados, lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.==

Pedro Aquilino Dávila.—Ante mí, Santos Pinto.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo á la letra con su original que obra en los autos de su razon, á que me remito.

Y para que conste de mandato judicial, y con el fin de que se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, pongo el presente que signo y firmo en Colmenar Viejo á 4 de Noviembre de 1875.—Santos Pinto.

#### Getafe.

D. Carlos de Sanjuan y Bouvier, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa familiar ó de sangre fundada en esta villa por el Presbítero D. Bernardo de la Marcha, para que dentro del término de quince días comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado en providencia de este día á virtud de demanda interpuesta por el Procurador D. Pedro Orgaz, á nombre de Doña Faustina, Doña María y Doña Dominga Galvez de la Marcha, sobre mejor derecho á los bienes de la citada capellanía, hoy vacante por defuncion del Presbítero D. Pascual Cifuentes.

Dado en Getafe á 5 de Noviembre de 1875.—Carlos de Sanjuan.—Por su mandado, Gregorio Guizarro.

#### Administracion Municipal.

##### AYUNTAMIENTOS

##### La Acededa.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día de los pastos de los montes de este pueblo que á continuacion se expresan:

Los del monte el Carcavon, para 40 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 40 pesetas.

Los del monte Las Cárcavas, para 40 cabezas y tipo de 40 pesetas.

Los del monte Las Regueras, para 10 reses vacunas y tipo de 10 pesetas.

Y para que tenga cumplido efecto el artículo 100 del reglamento de Montes, se señala para la segunda subasta el domingo 14 del actual, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido para este día.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acededa 7 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, José Montoya.

##### Perales de Tajuña.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de pastos de invierno de la dehesa de Valdeporquerizas, de los propios de esta villa, excepto los tranzones primero y segundo por hallarse de talar, se anuncia segunda subasta, que tendrá efecto el día 8 del próximo mes de Diciembre, á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Perales de Tajuña 7 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Cecilio García Diaz.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.